



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
 Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko”

PROCESO CAS N° 003-2025-MPU

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SERVIDORES PUBLICOS EN LAS DIFERENTES AREAS.

I.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria		15 de setiembre 2025	Gerencia Municipal
Difusión y Publicación: Publicación del proceso en el panel y portal web institucional.		16 y 17 de setiembre 2025	Área de Recursos Humanos Área de Informática y Estadística
CONVOCATORIA			
01	Presentación de la hoja de vida documentada. (Área de Recursos Humanos – 08.00am a 02.00pm)	18 al 22 de setiembre 2025	Comisión evaluadora CAS
SELECCION			
02	Evaluación de CV	23 de setiembre 2025	Comisión evaluadora CAS
03	Publicación de resultados de la evaluación de CV (web institucional)	24 de setiembre 2025	Área de Informática y Estadística
04	Entrevista personal en el auditorio de la Municipalidad	25 de setiembre 2025	Comisión evaluadora CAS
05	Publicación de resultados finales (web institucional)	25 de setiembre 2025	Comisión evaluadora CAS
06	Presentación de Reclamos	26 de setiembre 2025	Comisión evaluadora CAS
07	Absolución de reclamos	29 de setiembre 2025	Comisión evaluadora CAS

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
07	Suscripción del Contrato	30 de setiembre 2025	Área de Recursos Humanos
08	Registro del Contrato	30 de setiembre 2025	Área de Recursos Humanos
09	Inicio de labores	01 de octubre 2025	Área de Recursos Humanos

II .- DE LA ETAPA DE EVALUACION

Evaluación de la hoja de vida

CALIFICACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MAXIMO
I.- Formación Académica	15
II.-Capacitación relacionado al área que postula	30
III.-Experiencia Laboral General	10
IV.- Experiencia Laboral Específica	15
Puntaje Total	70





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko"



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I.- Formación Académica	
Mínimo requerido en el perfil	10
1 nivel adicional a lo requerido	12
2 niveles adicionales a lo requerido	15
S U B T O T A L	
II.-Capacitación relacionado al área que postula	
Mínimo requerido en el perfil	10
1 capacitación adicional	15
2 capacitaciones adicionales	20
3 capacitaciones adicionales	25
4 capacitaciones adicionales	30
S U B T O T A L	
III.-Experiencia Laboral General	
Años mínimos exigidos en el perfil	6
Adicional hasta 5 años	8
Adicional más de 5 años	10
S U B T O T A L	
IV.- Experiencia Laboral Específica	
Años mínimos exigidos en el perfil	10
Adicional hasta el doble exigido	12
Adicional más del doble exigido	15
S U B T O T A L	
PUNTAJE TOTAL	

El puntaje mínimo de la hoja de vida para continuar con el proceso es de cincuenta (50) puntos

III.- ENTREVISTA:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
Dominio de habilidades blandas y técnicas	30
Puntaje Total	30

El puntaje aprobatorio mínimo para aprobar la entrevista personal es de veinte (20) puntos. los postulantes que obtengan un puntaje menor serán considerados como **no APTOS**.

Los postulantes discapacitados tendrán una bonificación del 15% y los licenciados de las fuerzas armadas una bonificación del 10% del puntaje total, de acuerdo a Ley, siempre que obtengan puntaje aprobatorio.

IV.-DOCUMENTACION A PRESENTAR

El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos foliados, en el siguiente orden:

- Solicitud dirigida al alcalde a través del FUT
- Documento Nacional de Identidad Vigente.
- Constancia de Ficha RUC vigente y habido.
- Curriculum vitae documentado en (fotocopia simple), en donde se adjunta toda la documentación que acredite tal condición.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para prestar servicios al Estado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Peraianko”

- f) Certificado de no tener Antecedentes Judiciales ni Penales (emitido por las entidades gubernamentales competentes)

V.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- d) Cuando no se suscribe el contrato administrativo de servicios, dentro del quinto día hábil de publicada la lista de ganadores.

2.- Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en algún de los siguientes Supuestos, sin que sea responsabilidad de la MPU.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Municipalidad Provincial de Ucayali.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.
- d) La cancelación del proceso de selección deberá ser publicado y justificado por las unidades orgánicas, hasta antes de la etapa de la entrevista.

VI.- DE LA ENTREGA DE CURRICULOS PRESENTADOS:

La documentación presentada por los postulantes, que no hayan resultado ganadores, será devuelta previa solicitud del postulante, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios de publicados los resultados finales de la convocatoria, previa suscripción del Acta de entrega respectiva; en caso los postulantes no soliciten la devolución dentro del plazo señalado, los expedientes serán desechados.

VII.- RECOMENDACIONES:

- a) Se les hace de conocimiento a los postulantes, que es su responsabilidad verificar la publicación de los resultados en la página web.
- b) Es obligatorio FOLIAR todas las hojas de la documentación a presentar, la primera hoja de arriba empieza con uno (01).
- c) En el CV deberá consignarse obligatoriamente número de celular y correo electrónico para las comunicaciones correspondientes.
- d) La ficha de postulación y la DDJJ, debe contener la firma y huella digital del postulante.
- e) La entidad podrá solicitar referencias laborales.
- f) En caso que el postulante presente documentación falsa, el postulante quedará automáticamente descalificado de la presente convocatoria y la MPU se reservará el derecho de realizar las acciones civiles y penales que estime conveniente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
 Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko”

ACTA DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA (CAS) AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI – CONTAMANA

En la ciudad de Contamana, provincia de Ucajali, región Loreto, siendo las 10:00 am del día lunes de del año 2025, en los ambientes de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ucajali, se reúnen los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI PARA CONDUCIR EL SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS AÑO 2025 designados con Resolución de Alcaldía N° 322-2023-MPU-ALC del 02-octubre-2023, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, normas modificatorias y conexas, para realizar las siguientes acciones:

1. De acuerdo al cronograma del proceso CAS N° 002-2025-MPU, las fechas para la recepción de la hoja de vida documentada fue del al de setiembre 2025.
2. En dichas fechas se recepciónó los files de los siguientes postulantes:

ID	NOMBRES Y APELLIDOS
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Peraianko”

Siendo las 02.00 pm del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se dio lectura al acta y pasaron a firmar el acta los integrantes del Comité, en señal de conformidad:

CPC Italo Huamán Flores
Presidente del Comité

Primer Miembro

Segundo Miembro

Eco. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña
Miembro Suplente

Abg. Guillermo Antonio Lobo Aguinaga
Miembro Suplente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko”

PROCESO CAS N° 003-2025-MPU MODALIDAD DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO) CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I CÓDIGO DE PLAZA N° 143-2020-MPU-CAS.

I.- GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Director de Programa Sectorial I como subgerente, para la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

1.4. BASE LEGAL:

1.4.1. Ley N° 29810, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

1.4.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

1.4.3. Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS:	DETALLE:
Formación Académica, grado académico	- Título Universitario en la carrera de Ingeniería Ambiental o Biología o afines colegiado y habilitado.
Conocimiento para el Puesto	- Conocimiento académico en las normas legales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y otras correspondientes al área,
Experiencia	- General: tres (02) años en el sector público y/o privado. - Específica: dos (02) años en el sector público. - Dos años de experiencia en el cargo.
Curso y/o Programas de Especialización	- Capacitación Certificada en instrucción y capacitación de personal de seguridad. - Capacitación en liderazgo - Capacitación en administración municipal. - Capacitación en prevención de tránsito y seguridad vial. - Capacitación en elaboración de proyectos. - Capacitación en Gestión Pública. - Capacitación en cuidados del medio ambiente, - Capacitación en mecánica y manejos de herramientas básicas. - Capacitación en seguridad social y serenazgo.
Competencias	- Alto grado de responsabilidad. - Capacidad de planificación, control y organización. - Trabajo en equipo y mejora continua. - Integridad, innovación, iniciativa y pro actividad. - Disposición al trabajo en equipo - Capacidad de redacción. - Disponibilidad de tiempo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko”

III. REQUISITOS MÍNIMOS:

- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener impedimento ni incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la conducción del área.
- Capacitación Certificada en sistema operativo Windows o equivalente
- Experiencia en gestión municipal.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar y ejecutar actividades para combatir la delincuencia y asegurar la tranquilidad y convivencia pacífica de la Población en la jurisdicción Provincial de Ucayali.
2. Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar y ejecutar actividades de Seguridad Ciudadana en la Provincial de Ucayali y brindar apoyo para ordenar, controlar y erradicar el comercio ambulatorio de Contamana.
3. Establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y Ce la Policía Nacional de Perú y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel Distrital o de Centros Poblados en el ámbito Provincial de Ucayali.
4. Apoyar y mantener la tranquilidad, orden, seguridad, comercio formal e informal y moralidad pública de la población.
5. Planear, organizar, dirigir y controlar los programas de instrucción, capacitación del personal de Serenazgo.
6. Elaborar los programas de vigilancia, patrullaje y control del comercio ambulatorio, e informar de su cumplimiento a la Gerencia de Servicios Públicos, Saneamiento y Gestión Ambiental.
7. Realizar operaciones especiales en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y otros que la situación amerite.
8. Apoyar en los operativos al Área de Comercialización, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y otros que la situación amerite.
9. Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar un Centro de Operaciones de observación electrónica a través de Cámaras de Videos de Seguridad, sistema de geo referencial por GPS, central de llamadas entradas al sistema provincial de información.
10. Elaborar y proponer para su aprobación el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 4.13. Otras funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones inherentes que le asigne la sub Gerencia de Desarrollo e inclusión Social.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Contamana, Municipalidad Provincial de Ucayali
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2025. Renovable de acuerdo a la necesidad institucional.
Modalidad Contractual	CAS Determinado – Necesidad Transitorio,
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
 Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Beritía Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Peraianko”

PROCESO CAS N° 003-2025-MPU
MODALIDAD DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO)
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I

I.- GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Director de Programa Sectorial I para subgerente de la Sub Gerencia de Catastro y Formulación de la propiedad de predios, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

1.4. BASE LEGAL:

1.4.1. Ley N° 29810, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

1.4.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

1.4.3. Demás dos posiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS:	DETALLE:
Formación Académica, grado académico	- Título Universitario en la carrera de Arquitecto, Geógrafo, Ingeniero Civil o carreras afines colegiado y habilitado
Conocimiento para el Puesto	- Conocimiento académico en desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
Experiencia	- General: tres (03) años en el sector público y/o privado. - Específica: dos (02) años en el sector público. - Dos años de experiencia en el cargo o similar al que postula.
Curso y/o Programas de Especialización	- Capacitación Certificada en el Plan de Inversión Pública, - Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado - Capacitación en administración municipal. - Capacitación en construcciones y edificaciones. - Capacitación en seguro de riesgos.
Competencias	- Alto grado de responsabilidad. - Capacidad de planificación, control y organización. - Trabajo en equipo y mejora continua. - Integridad, innovación, iniciativa y pro actividad. - Disposición al trabajo en equipo - Capacidad de redacción. - Disponibilidad de tiempo

III. REQUISITOS MÍNIMOS:

- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener impedimento ni incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la formulación de proyectos y expedientes técnicos de obras.
- Experiencia en la conducción del área.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Peraianko”

- Experiencia en gestión municipal.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 4.1. Formula y dirige la política municipal en materia de acondicionamiento territorial control y cumplimiento de las normatividades urbana vigente y de planeamiento urbano, a fin de fortalecer la economía provincial.
- 4.2. Lleva el registro toponímico del distrito de Contamana, las guías, nomenclaturas de jirones, avenidas, calles, pasajes, plazas, y la numeración predial emitiendo los correspondientes certificados.
- 4.3. Elabora el plan de acondicionamiento territorial distrital de Contamana o provincial de Ucayali, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana y las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales, las áreas agrícolas y de expansión agrícola y las áreas de conservación ambiental.
- 4.4. Propone la creación de nuevas unidades dentro de la Sub Gerencia para el mejor desempeño de sus funciones.
- 4.5. Elabora, implementa y mantiene el catastro urbano y provincial.
- 4.6. Supervisa el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, barrios, y juntas vecinales.
- 4.7. Determina previo informe la nomenclatura y numeración de calles, parques, vías y/o su modificatoria.
- 4.8. Promueve la formulación y correcta aplicación del RAS.
- 4.9. Otras funciones inherentes a sus funciones y que le asigne la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Contamana, Municipalidad Provincial de Ucayali
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2025. Renovable de acuerdo a la necesidad institucional.
Modalidad Contractual	CAS Determinado – Necesidad Transitorio,
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
 Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko”

PROCESO CAS N° 003-2025-MPU
MODALIDAD DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO)
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
DIRECTOR DE PROGAMA DE SECTORIAL I

I.- GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Director de Programa Sectorial I para subgerente de la Sub Gerencia de Promoción de la Producción Agropecuaria, de la Gerencia de promoción Económica de la Municipalidad Provincial de Ucajali-Contamana.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Gerencia de Promoción Económica.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

1.4. BASE LEGAL:

1.4.1. Ley N° 29810, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

1.4.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

1.4.3. Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS:	DETALLE:
Formación Académica, grado académico	- Profesional con título universitario en Ingeniería agropecuaria o carreras afines.
Conocimiento para el Puesto	- Conocimiento académico en formación de micro y pequeñas empresas y proyectos productivos
Experiencia	- General: tres (03) años en el sector público y/o privado. - Específica: dos (02) años en el sector público. - Dos años de experiencia en el cargo o similar al que postula.
Curso y/o Programas de Especialización	- Capacitación Certificada en Micro y pequeñas empresas en sus diferentes rubros. - Capacitación y experiencia en la elaboración y ejecución en proyectos productivos. - Capacitación certificada en SIGA, SIAF- GL - Capacitación en SEACE.
Competencias	- Alto grado de responsabilidad. - Capacidad de planificación, control y organización. - Trabajo en equipo y mejora continua. - Integridad, innovación, iniciativa y pro actividad. - Disposición al trabajo en equipo - Capacidad de redacción. - Disponibilidad de tiempo

III. REQUISITOS MÍNIMOS:

- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado
- Experiencia especializada en el área
- Capacitación Certificada en sistema operativo Windows o equivalente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko”

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 4.1. Fomentar la inversión privada en el distrito de Contamana y en la provincia de Ucayali en general.
- 4.2. Proponer la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura productiva que permita el desarrollo de las actividades agroindustriales en el distrito de Contamana y en la provincia en general.
- 4.3. Promover la transformación industrial y la generación de valor agrado de la producción agropecuaria, con orientación al mercado nacional e internacional.
- 4.4. Promover la asistencia técnica agraria en coordinación con las instituciones involucrada en el sector.
- 4.5. Promocionar la producción del distrito de Contamana y de la provincia de Ucayali en general, en el mercado regional, nacional e internacional.
- 4.6.- Formular y ejecutar y actualizar el plan de desarrollo económico-productivo de la provincia de Ucayali.
- 4.7. Promover el fortalecimiento de las organizaciones de productores agropecuarios y fomentar la asociatividad y el cooperativismo.
- 4.8. Promover la creación y el fortalecimiento de cadenas productivas de los micros y pequeños productores con mercados asegurados.
- 4.9. Otras funciones que le encargue la Gerencia de Promoción Económica

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Contamana, Municipalidad Provincial de Ucayali
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2025 Renovable de acuerdo a la necesidad institucional.
Modalidad Contractual	CAS Determinado – Necesidad Transitorio,
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil quinientos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
 Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko”

PROCESO CAS N° 003-2025-MPU
MODALIDAD DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO)
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
COORDINADOR

I.- GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Especialista en Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamina.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

. Gerencia de Desarrollo Social

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

1.4. BASE LEGAL:

1.4.1. Ley N° 29810, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

1.4.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

1.4.3. Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS:	DETALLE:
Formación Académica, grado académico	- Titulado en Psicología, derecho, enfermería.
Conocimiento para el Puesto	- Conocimiento sobre estilo de vida del adulto mayor
Experiencia	- Experiencia General: Mínimo de 03 años en el Sector Público. - Experiencia Específica: Mínima no menor de 01 año en el CIAM o similares del puesto que postula.
Curso y/o Programas de Especialización	- Capacitaciones en Atención del Adulto Mayor. - Capacitaciones en Alfabetización de adultos. - Capacitaciones en nutrición de adulto mayores. - Capacitaciones en elaboración, ejecución y supervisión de proyectos y programas relacionadas al área. - Capacitación en la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor,
Competencias	- Integridad, trabajo en equipo y pro actividad. - Eficiencia en desempeño de sus labores. - Puntualidad, responsabilidad. - Trabajo en equipo y organizado. - Disponibilidad de tiempo.

III. REQUISITOS MÍNIMOS:

- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener impedimento ni incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la conducción del área.
- Capacitación Certificada en sistema operativo Windows o equivalente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Beritia Jaskaxon Jaimashaman Biribati Itan Koiranxon Animati Nom Periainko"

- Experiencia en gestión municipal.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Coordinación administrativa del área del CIAM y OMAPED
- Realizar el seguimiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor y de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad
- Seguimiento y supervisión de las actividades realizadas en el CIAM y OMAPED.
- Planificación y ejecución del presupuesto participativo del CIAM y OMAPED.
- Gestionar el buen funcionamiento de los talleres para dar recreación y educación a nuestros adultos mayores y personas con discapacidad.
- Ejecutar Programas de Apoyo, de prevención, de educación, de rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.
- Empadronamiento y registro de las personas con discapacidad y adultos mayores.
- Manejo del Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.
- Promover la asociatividad de las personas adultas mayores y la participación ciudadana informada.
- Promover la participación de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en los espacios de toma de decisión.
- Promover los saberes y conocimientos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Gestionar y coordinar con el MIMP la atención oportuna de casos sobre personas adultas mayores en situación de riesgo.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Contamana, Municipalidad Provincial de Ucajali
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025. Renovable de acuerdo a la necesidad institucional.
Modalidad Contractual	CAS Determinado – Necesidad Transitorio,
Remuneración Mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad

